

ACTA NUMERO TRECE. Decima Tercera Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas con treinta minutos del día siete de julio de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01):** Se informo sobre la necesidad de reparar la cortadora de grama para poder seguir dando mantenimiento a las áreas verdes del municipio en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de los repuestos necesarios para la reparación de la cortadora de grama, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO DOS (02):** En vista que uno de los juegos infantiles instalados en el parque San José presenta daños, lo que podría ocasionar algún incidente negativo en los niños que los utilizan, se hace necesario realizar las reparaciones correspondientes a fin de que se solucione esa situación, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más los impuestos correspondientes para pagar las reparaciones en los juegos infantiles instalados en el parque San José; dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta

FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: Se informo sobre la incapacidad de la empleada CECILIA ISABEL RIVERA LOPEZ, la cual comprende el periodo de quince de junio al veinticuatro de julio de dos mil veintidós y de la necesidad de que la municipalidad asuma el compromiso de pago, en tal sentido se ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad de la empleada CECILIA ISABEL RIVERA LOPEZ, para que sea el seguro social en su oportunidad quien cubra el setenta y cinco por ciento restante, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: Siendo necesario contar con los insumos adecuados para la prevención del COVID 19, se requiere autorizar la erogación de fondos para la compra de los referidos insumos, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de insumos de COVID-19. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: Siendo necesario la creación y aprobación del equipo gestor de Medio Ambiente a nivel Municipal como parte de las responsabilidades del municipio en función de la normativa vigente se ACUERDA: Crear y aprobar el equipo gestor de Medio Ambiente a nivel Municipal el cual estará conformado por un representante de cada una de las instituciones con presencia en el Municipio, así como ciudadanos y representantes de la Alcaldía Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: En vista que los habitantes de Comunidad El Carmen tiene programada la celebración de sus fiestas patronales, es necesario apoyarlos con la compra de algunos insumos, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO SIETE (07)**: Con el propósito de brindar a los jóvenes los espacios para el desarrollo de sus habilidades en el campo de las artes es necesario destinar recursos

orientados a la realización de Talleres de artes Plásticas, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la realización de talleres de artes plásticas. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Se recibió solicitud de parte de la Tesorera Municipal, a fin que se le autorice el traslado de la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a las cuentas Fomento a los Valores, Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio y Recolección, Transporte y Disposición final de desechos sólidos; en ese sentido se ACUERDA: Autorizar los siguientes traslados 1) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, a la cuenta Fomento a los Valores, Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Recolección, Transporte y Disposición final de desechos sólidos la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **ACUERDO NUMERO NUEVE (09)**: En vista que el

pasado trece de junio del presente año se recibió nota mediante la cual se manifiesta que sobre la decima calle poniente del Barrio La Unión, se ha instalado por parte de personas particulares un portón metálico que obstruye el transito en dicho lugar, en ese sentido se giró instrucciones a la unidad de catastro para la verificación de dicha situación, habiendo sido verificado la situación y considerando que existe controversia entre las partes intervinientes la cual requiere la intervención de otra instancia el Concejo Municipal luego de las deliberaciones correspondientes ACUERDA: Pronunciarse en el sentido de instar a los involucrados a solucionar de forma amigable dicha controversia, en caso que esto no fuese posible, acudir a las

instancias correspondientes a promover los procesos adecuados ante las autoridades correspondientes a fin de solucionar dicha problemática.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CATORCE. Decima Cuarta Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas del día veintiuno de julio de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01):** En vista que debido a la época lluviosa se han presentado diversas emergencias que causan entre otras cosas inundaciones y caídas de árboles, se hace necesario comprar herramientas y materiales para atender dichas eventualidades y mitigar en la medida de lo posible las consecuencias generadas por los fenómenos naturales, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de herramientas y materiales para atender las emergencias a causa de las lluvias y mitigar las consecuencias generadas por dichas eventualidades. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO DOS (02):** En vista que la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo mandata la creación y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional es necesario nombrar dos miembros del concejo municipal quienes fungirán como parte del referido comité, en ese sentido luego de las valoraciones se ACUERDA: Nombrar como miembros del Comité de

Seguridad y Salud Ocupacional por parte del Concejo Municipal al Licenciado Juan José Cardoza Rivera y a la Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: Siendo necesario cumplir con la señalización y las medidas de prevención y seguridad, se requiere hacer uso de los fondos necesarios para solventar dicha situación en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para solventar los gastos que genere la compra de señalización y obras de seguridad ocupacional en las instalaciones de la alcaldía municipal; dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta seguridad ocupacional número 00300132517. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: En vista de la necesidad de dar mantenimiento a los espacios públicos del municipio así como la eliminación de maleza, se requiere destinar fondos para la compra de herbicidas para ser aplicados en los distintos espacios públicos del municipio, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de herbicidas, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: Según inspección realizada por ANDA en el parque municipal se determinó la necesidad de cambiar el medidor debido a que el mismo ya no se encuentra funcionando, presupuestando un costo por un nuevo medidor y su instalación en un total de treinta y ocho dólares con catorce centavos, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de TREINTA Y OCHO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más IVA para que ANDA realice el cambio de medidor y la instalación de uno nuevo; dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: Se recibió materialmente el Testimonio de Escritura Pública de Donación de zonas verdes correspondiente a la lotificación “Santa Fe”, razón por lo cual se hace necesario presentar para su inscripción el referido Testimonio de Escritura Pública y consecuentemente autorizar el pago de los aranceles correspondientes; en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de hasta VEINTICINCO DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de los aranceles correspondientes a la inscripción a favor del municipio de las zonas verdes mencionadas, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 **ACUERDO NUMERO SIETE (07)**: Siendo el caso que el final de la once avenida norte de nuestro municipio presenta daños provocados por las fuertes lluvias de la época y siendo que dicha arteria es de gran importancia, se hace necesario realizar algunas obras menores que impidan que se siga dañando, por tal razón se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de cemento, arena entre otros para reparar el final de la once avenida norte de nuestro municipio, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 **ACUERDO NUMERO OCHO (08)**: Se recibió nota suscrita por parte de la Tesorera Municipal quien solicita se apruebe el traslado de la cantidad de SEISMIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, a distintas cuentas para el buen funcionamiento de los programas, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera los siguientes traslados :1) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio, la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales la cantidad de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Saneamiento Ambiental la cantidad de UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 4) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **ACUERDO NUMERO NUEVE (09)**: La recolección de Tributos es una acción importante y necesaria para las municipalidades, por tanto, se requiere

contar con los instrumentos jurídicos adecuados, actualizar la normativa existente o en su caso crear una nueva. En ese sentido se recibió la oferta económica de la firma de consultores “ZZ Consulting Group” para la elaboración del anteproyecto de ley de Impuestos Municipales por un monto de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más IVA, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Contratar los servicios profesionales de la firma de consultores “ZZ Consulting Group” para la elaboración del anteproyecto de ley de Impuestos Municipales por un monto de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más IVA. Se autoriza a la tesorera municipal la erogación de las cantidades requeridas para el pago de dichos servicios profesionales de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: Se hizo del conocimiento que ya se encuentra vigente la Ley General de Recursos Hídricos, que entre otras cosas regula la existencia de Juntas de Agua para administrar los proyectos de agua a nivel nacional, razón por la cual se determinó enviar nota informativa a la directiva de ACOASAP para que realicen las gestiones pertinentes.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal